

CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CCOO informa que el convenio sigue plenamente vigente al estar en ultraactividad



La organización sindical FSIE está tratando de trasladar a los centros de trabajo una interesada confusión sobre la situación del Convenio Colectivo. Cuando dicen que “seguimos sin convenio”, mienten. Hay que recordarles que las personas trabajadoras están perfectamente protegidas, ya que empresas y entidades están obligadas a seguir aplicando todo el articulado acordado en el XV Convenio Colectivo, al encontrarse en situación de ultraactividad.

Por si no fuese suficiente, no escatiman esfuerzos en hacer demagogia cuando abordan la cuestión de las tablas salariales. Por un lado, interponen una demanda para reclamar unos incrementos regulados por un convenio que no firmaron; y, por otro, cuando se obtiene una sentencia favorable reconociendo esos incrementos, entonces dicen que son insuficientes. Todo un ejercicio de hipocresía, alarmismo, incoherencia y falta de rigor por su parte.

Cabe recordar que **CCOO** interpuso la demanda contra la inaplicación del artículo 32 el 11 de julio de 2022, UGT el 19 de julio y FSIE el 26 de septiembre (una semana antes del juicio). Tras la sentencia favorable, **CCOO** y UGT firmaron las tablas salariales en aplicación del fallo del Tribunal.

Asimismo, en el caso de los centros educativos, el incremento acordado fue exactamente el mismo que ellos suscribieron en el sector de la enseñanza concertada, siendo aquí el sindicato mayoritario. Estamos deseosos de conocer sus propuestas retributivas en este sector para las categorías con salario base actual de 978€.

CCOO sigue negociando el XVI Convenio Colectivo y actuando con coherencia en la defensa de los intereses de las personas trabajadoras del sector, a diferencia de quienes siembran dudas y mienten con la esperanza de arrancar un puñado de votos en las elecciones sindicales.